

Getafe, 21 de Mayo de 2020

SOLICITUD AL GOBIERNO DE ESPAÑA MEDIDAS FISCALES PARA LA MODIFICACIÓN DE LA LEY DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN RELACIÓN CON LAS PROPUESTAS DE LA FEMP

A la atención del Presidente del Gobierno de España, D^o Pedro Sánchez Castejón

A la atención de la Ministra de Hacienda y Portavoz del Gobierno, D^a María Jesús Montero Cuadrado

A la atención de la Ministra de Política Territorial y Función Pública, D^a Carolina Darias San Sebastián

Estimados miembros del Gobierno de España:

El motivo de esta carta es solicitar la ayuda pertinente para lograr cumplir las reivindicaciones históricas de nuestro municipio en materia de financiación, reivindicaciones en consonancia con las realizadas desde las demás Administraciones Locales y desde la FEMP. Desde hace décadas los sucesivos gobiernos de nuestro país no han tenido en consideración las necesidades propias de las entidades locales en este ámbito; mientras se han abordado sucesivas modificaciones de la financiación autonómica, la financiación local ha sido una asignatura pendiente en las últimas tres décadas.

En este escenario de crisis sobrevenida, los Ayuntamientos queremos participar en la solución de forma equilibrada mostrando, como siempre hicimos, nuestra solidaridad con todas las instituciones y su vocación con toda la ciudadanía.

Nuestro Ayuntamiento ha venido cumpliendo con las reglas fiscales establecidas en los últimos años, como tantos otros municipios, siendo además un municipio completamente saneado que ha saldado, el pasado año, el 100% de su deuda. En el año 2019, el remanente de tesorería de las entidades locales ha sido de 3.839 millones de €, que representa el 0,31% del PIB; así, disponemos de un remanente de tesorería tan importante como necesario. En el caso concreto de nuestro municipio, el remanente asciende a 26.462.606,45

Queremos unirnos a la reivindicación de la Federación Española de Municipios y Provincias(FEMP), pues entendemos que los superávits y los remanentes generados en los últimos años por nuestro Ayuntamiento pertenecen a nuestras vecinas y vecinos. Son ellas y ellos, representados por su corporación municipal en legítimo mandato atribuido por las urnas, quienes deben decidir el destino y uso de los mismos para luchar contra el coronavirus, así como para reactivar la actividad económica e impulsar el bienestar social, lo que deberá hacerse más pronto que tarde en nuestros municipios.

Nuestra ciudad tiene sectores vitales de su estructura económica que necesitamos recuperar: el pequeño comercio y los sectores de proximidad, las PYMES, los autónomos, etc. Y las políticas activas de empleo y de rescate a las personas son tareas en las que nuestro Ayuntamiento puede, y quiere, actuar inmediatamente, aunque se trate de competencias de otras administraciones. Porque nuestro Ayuntamiento, como entidad más próxima a sus vecinas y vecinos, ha demostrado responder siempre con inmediatez y eficacia.

A estos efectos es evidente la necesidad de modificar la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, con el objeto de asegurar la estabilidad y sostenibilidad económica y financiera de las entidades locales sin que se les impida utilizar sus recursos en atender las necesidades de los vecinos y vecinas.

Teniendo en cuenta que la crisis sanitaria del COVID-19 va a producir una importante destrucción de empleo, sería conveniente suprimir cuanto antes la tasa de reposición, permitiendo a nuestro Ayuntamiento, que ha cumplido con las reglas fiscales y dispone de remanentes, a realizar ofertas públicas de empleo, permitiéndole redimensionar una plantilla que está diezmada y envejecida por la imposición de las reglas impuestas a partir de la crisis iniciada en el 2008.

No podemos olvidar que para el Ayuntamiento de Getafe también la crisis va a ser dañina. Ya hay costes que estamos asumiendo y otros que se derivan de los Reales Decretos que se están aprobando estos días. Es importante ser conscientes de que las Entidades Locales verán reducir

notablemente sus ingresos en los próximos meses, porque las circunstancias de la crisis afectan a servicios tan importantes como el transporte urbano y al cobro de tasas e impuestos como el IBI, el impuesto de circulación de vehículos (IVTM), el IAE, el Impuesto sobre plusvalías, el ICO, etc., que retrasarán previsiblemente su calendario de pagos y, por tanto, producirán un desequilibrio presupuestario.

Somos conscientes de que nos enfrentamos a una crisis sin precedentes ante la cual debemos priorizar los recursos de las Administraciones Públicas, incluyendo los Ayuntamientos, para minimizar su impacto y salir así cuanto antes de la actual situación y sus efectos. Estamos preparados, porque ya hemos dado muestra durante mucho tiempo, para realizar una asignación equitativa de nuestros recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de eficiencia y economía en nuestro gasto, como establece el artículo 31.2 de la Constitución española.

Nos encontramos en una situación de emergencia en la que se están adoptando y se deberán adoptar medidas que tendrán una gran incidencia en la vida de nuestra ciudadanía, en la actividad de las empresas- sobre todo, aquellas que tienen un menor músculo financiero- y en los servicios públicos prestados por todas las Administraciones Públicas.

Dadas las actuales circunstancias, la política social centrará la acción del Ayuntamiento de Getafe en atender a las personas más vulnerables, al sinhogarismo, a las personas mayores, a la infancia, a las personas migrantes..., que serán las más golpeadas por la crisis del COVID-19.

Nos parece relevante recordarles que ya la Comisión Europea, como consecuencia de la crisis del COVID-19, ha activado la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento, según la cual se permitiría excepcionalmente la no aplicación de las Reglas fiscales a los Estados miembros de la Unión Europea.

Desde el Ayuntamiento de Getafe abogamos por la posición del Gobierno de España en la Unión Europea de elaboración de un Plan de Choque Europeo (tipo Plan Marshall/Plan Monnet) para impulsar una política de recuperación económica en los países miembros de la UE, con una acción coordinada de recursos.

Los ayuntamientos estamos siendo necesarios en la gestión de la emergencia y seremos imprescindibles en la reconstrucción de la crisis, por eso es fundamental pensar en el día después, diseñando ya desde el ámbito local planes de actuación y proponiendo medidas extraordinarias que sirvan para salir de la crisis cuanto antes.

Por ello les solicitamos tomen las medidas necesarias para:

1. Poder destinar la totalidad del superávit acumulado a cualquier tipo de actuación, ya sea gasto corriente o inversión, y prioritariamente a atender los gastos extraordinarios de servicios sociales, seguridad ciudadana, limpieza, residuos y desinfección y cualquier otra actuación dirigida a atender a la población más vulnerable como consecuencia de la situación actual de Estado de Alarma declarada por el Gobierno. Los gastos e inversiones anteriores no computarán en la regla de gasto ni en la estabilidad presupuestaria, no siendo necesaria la aprobación de Plan Económico Financiero (PEF) para los supuestos de incumplimiento por uso del remanente de Tesorería para gastos generales.

2. Se autorice a los Ayuntamientos a realizar gastos en áreas en las que estrictamente no son competentes (empleo, educación...) para el desarrollo de políticas propias o complementarias de otras que se pueden derivar de medidas estatales/autonómicas en el marco de paliar a corto y medio plazo la crisis actual.

3. Se solicite la prórroga de las Inversiones Financieramente Sostenibles, financiadas con cargo al superávit de 2018, ya que no podrán ejecutarse como consecuencia de la suspensión de los plazos administrativos, para poder ejecutar dichas obras en 2021.

4. Considerar la pandemia del COVID-19 como una situación de grave peligro, al objeto de que las Entidades Locales puedan adquirir bienes y contratar los servicios y suministros necesarios para hacer frente a sus efectos, mediante la tramitación de emergencia prevista en el art.120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

5. Eliminación de la tasa de reposición para los Ayuntamientos que han cumplido las reglas fiscales y disponen de remanentes. Permitirá una eficaz prestación de los servicios públicos (muchos de los cuales tienen el carácter de esenciales ante la crisis del COVID 19) ante la existencia de numerosas vacantes en las plantillas y el envejecimiento de las mismas.

6. Supresión del límite de la previsión de la estabilidad presupuestaria en la liquidación de 2020 para la aplicación del 20 por ciento del destino del superávit a que hace referencia el RDL 8/2020.

7. Sustitución de la función interventora por el control financiero permanente para la gestión de ayudas a personas vulnerables.

8. Que no sean consideradas subvenciones las prestaciones económicas del Sistema de Servicios Sociales de Comunidades Autónomas y Entidades Locales a personas y familias en situación o riesgo de emergencia y/o exclusión social.

Considerando estas medidas urgentes para hacer frente a la crisis sanitaria originada por el coronavirus en nuestra ciudad, apoyamos los abajo firmantes todas las medidas impulsadas por la FEMP el pasado 2 de abril de 2020 en su propuesta de Medidas económicas extraordinarias para paliar los efectos económicos del coronavirus.

En esta misma línea de colaboración institucional, este Ayuntamiento continuará colaborando con el Gobierno de España y el resto de administraciones públicas de nuestro país en el proceso de desescalada y en tantos proyectos implantados por ellas en la recuperación de todos estos sectores.

Como en tantas otras ocasiones hemos tenido oportunidad de hacerlo, reiteramos todo apoyo y compromiso de la ciudad de Getafe y su Ayuntamiento en la pronta salida de la terrible situación en la que actualmente nos encontramos.

Quedando a la espera de sus noticias, reciban un cordial saludo.

En Getafe, a 21 de mayo de 2020

HERMINIO VICO ALGABA

HERMINIO VICO ALGABA - 01916555B
Firmado digitalmente por HERMINIO VICO ALGABA - 01916555B
Fecha: 2020.05.21 17:46:43 +02'00'

MONICA COBO MAGAÑA



PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS

ALBA LEO PÉREZ



AYUNTAMIENTO DE GETAFE
GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
PODEMOS

JESÚS PÉREZ GÓMEZ

PEREZ GOMEZ JESUS - 05361279W
Firmado digitalmente por PEREZ GOMEZ JESUS - 05361279W
Nombre de reconocimiento (DN): cn=ES, serialNumber=IDCES-05361279W, givenName=JESUS, sn=PEREZ GOMEZ, cn=PEREZ GOMEZ JESUS - 05361279W
Fecha: 2020.05.21 18:40:27 +02'00'

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL
MÁS MADRID COMPROMISO CON
GETAFE



CARLOS GONZÁLEZ PEREIRA

PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR

